

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N° 02/2023 | FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

COMUNICADO N°02

27/10/2023

CONSULTAS

<p>Pregunta 16) ¿Es posible el envío de planos en formato DWG?</p> <p>Respuesta 16) Ver Enmienda N°01</p>
<p>Pregunta 17) ¿existen planos de sanitaria?</p> <p>Respuesta 17) No.</p>
<p>Pregunta 18) ¿A que corresponde los ítems del rubrado siguientes? M1 - M2A - M2B- M3</p> <p>Respuesta 18) Corresponden a mamparas y aberturas vidriadas indicadas en el plano (L1) y en la planilla de aberturas (L13)</p>
<p>Pregunta 19) Los de eléctrica me solicitan si le podemos enviar planos en CAD. ¿Podrían facilitármelos?</p> <p>Respuesta 19) Ver Enmienda N°01</p>
<p>Pregunta 20) ¿Existen otras edificaciones en el padrón? ¿Tienen las habilitaciones vigentes? El permiso de construcción ante la Intendencia deberá incluir la habilitación del resto de las construcciones existentes en el padrón.</p> <p>Respuesta 20) El padrón tiene otras edificaciones. El permiso de construcción se solicita únicamente para el área a intervenir la cual se incluirá en la habilitación actual de las construcciones del padrón, como ampliación.</p>
<p>Pregunta 21) ¿Existe anteproyecto de instalación de medidas de protección contra incendio? ¿Y de las instalaciones sanitarias?</p> <p>Respuesta 21) Se solicita como parte del llamado según los requerimientos de la memoria.</p>

Pregunta 22)

¿En sanitaria, existe la conexión a colector o se deberá solicitar en obra? Según la memoria el colector pasa por la calle Otilia San Schultze. ¿La calle que enfrenta la edificación a intervenir no es Dr. Miguel C. Rubino? Según el gráfico de implantación, lámina L0, la obra tiene frente a la calle Otilia San Schultze. ¿El colector pasa por Dr. Miguel C. Rubino o por Otilia San Schultze?

Respuesta 22)

El colector pasa por ambas calles, se deberá solicitar la conexión por la calle Miguel C. Rubino.

Pregunta 23)

En la memoria se detalla: Se deberá verificar la capacidad de ampliación de la instalación existente, y en caso de que sea necesario se detallarán todos los elementos a incorporar ¿Se puede considerar una instalación para medidas de protección contra incendio independiente para el edificio anexo?

Respuesta 23)

No. La instalación debe alertar a la central instalada hoy día en funcionamiento. El detalle dependerá del proyecto y la normativa aplicable para ser habilitado ante DNB.

Pregunta 24)

¿Existe habilitación vigente de medidas de protección contra incendio ante la Dirección Nacional de Bomberos? Para ampliar la instalación incorporando el edificio anexo (obra) será necesario gestionar la habilitación para todas las edificaciones involucradas. ¿Se puede contar con el antecedente de la habilitación vigente?

Respuesta 24)

Los edificios existentes están habilitados ante la DNB bajo un único tramite. Deberá gestionarse la incorporación de la obra según la normativa vigente que permita la habilitación de todas las construcciones.